SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2026

Señores:
INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
R/L CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO
Dir. CL 17 A # 31 B 35 BRR LA LIBERTAD
Cel. +57 3203226127

Carlos Ivan Zambrano
Fecha: 30/01/2026
Recibí: 4:00 PM

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BANCA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA LAS PETACAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1,0	OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE				
1,2	ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4,00		
1,3	TRANSPORTE DE ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4,00		
	IVA 19% ITEM 1,2			19%	
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GL	1,00		
				SUB TOTAL VALOR	
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **UN (01) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS CM/CTE ($49.000.000,00).**

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.6. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón el cumplimiento general del contrato en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, así como el pago de multas, sanciones, cláusula penal y demás consecuencias derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. En armonía con la obligación de exigir garantías en contratación estatal para cubrir obligaciones laborales.	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente al no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato.	Igual al plazo estimado del contrato y tres (03) años adicionales contados a partir de la terminación efectiva del contrato. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, cuando no cubra dicho período adicional.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad de la obra y período de garantía	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. Normas sobre garantías para contratos de obra.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón la estabilidad y calidad de la obra, respondiendo por defectos que se presenten con posterioridad al recibo definitivo, o por amenaza de ruina total o parcial, derivados	Dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final y Entrega Definitiva de la Obra.	Conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente aplicable a

		de fallas en diseños, replanteos, procesos constructivos, materiales, equipos o mano de obra utilizados. El contratista deberá ejecutar a su costa todas las reparaciones y reemplazos requeridos.		contratos de obra.
Garantía de responsabilidad civil extracontractual (RCE)	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (Seguro exigible en contratación estatal).	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente a los daños ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista. Cubre perjuicios personales y materiales durante la ejecución contractual.	Por el término de duración del contrato, durante toda su ejecución.	Doscientos (200) SMMLV. Deducibles hasta el 10% del valor de cada pérdida, sin exceder 2.000 SMMLV. No se admiten franquicias ni coaseguros.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

4. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Atentamente,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

Proyectó y aprobó: **WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES**
Profesional de apoyo C.P.S No. 005 de 2026

INGEGROUP ZR
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS

Puerto Rondón, 03 de febrero de 2026

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
03 FEB 2026
Recibí: Radicado No.
Hora: 8:30 Firma:

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de planeación e infraestructura

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente permito a entregar cotización en relación al proceso **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BANCA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA LAS PETACAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** cotización que fue solicitada por parte de la secretaria de planeación del municipio de Puerto Rondón.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	NGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	
				VR UNIT	VR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE				
1,2	ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4	$ 690.000,00	$ 2.760.000,00
1,3	TRANSPORTE DE ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4	$ 280.000,00	$ 1.120.000,00
	IVA 19% ITEM 1,2			19%	$ 524.400,00
VALOR TOTAL					$ 4.404.400,00

Agradezco su colaboración

Atentamente,

CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO
C.C. 1.032.436.868
R/L INGEGROUP ZR S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.436.868**
ZAMBRANO RIAÑO

APELLIDOS
CARLOS IVAN

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1990**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

23-MAY-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00314002-M-1032436868-20110714 **00274**12670A 1 36850849

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 08:30:16
Recibo No. S000244656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A87J457Mhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
Sigla : INGEGROUPZR SAS
Nit : 901077646-7
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 25244
Fecha de matrícula: 05 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17A NO. 31B - 35 BARRIO LA LIBERTAD
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : ingegroupzr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203226127
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 17A NO. 31B - 35 BARRIO LA LIBERTAD
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : ingegroupzr@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2017 de la Asamblea General De Constitucion de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017, con el No. 3895 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS, Sigla INGEGROUPZR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022, con el No. 6003 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2, 6 Y 7.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL: Construcción de carreteras y vías: La construcción, conservación y reparación de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos; las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalaciones de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares; Construcción de proyectos de servicios públicos: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; tuberías urbanas, obras auxiliares en zonas urbanas; construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistema de riesgo (canales); la construcción de sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de aguas; Construcción de edificios residenciales: Casa unifamiliares y edificios multifamiliares, edificios de muchos pisos, el montaje y levantamiento en sitio de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos; Construcción de edificios no residenciales: Edificios destinados a actividades de producción industrial, fabricas, talleres, plantas de montaje, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos, instalaciones deportivas cubiertas, universidades, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos; Construcción de otras obras de ingeniería civil: La construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros; vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques; el degrado de vías de navegación; instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, obras sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, obras de servicios generales, administración y Construcción de todo tipo de obras hidráulica, obras de protección de ríos, acueductos, alcantarillados, obras de arte, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales, tratamiento y manejo de lixiviados, lagunas de oxidación, mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable, mantenimiento de plantas de tratamiento de agua residual, Actividades relacionadas con captación de agua, sistemas de alcantarillado, tratamiento y eliminación de desperdicios y aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental. -ACTIVIDAD SECUNDARIA: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, La elaboración de proyectos de ingeniería

especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Asesorías, interventorías, consultorías, y asistencia técnica en el proceso de prefactibilidad y factibilidad en las actividades de construcción y servicios; dragados de canales y ríos y construcción de pozos profundos para extracción de agua; Actividades de consultoría de gestión. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental cuya sección comprende las actividades relacionadas con el medio ambiente; ensayos y las mediciones de indicadores ambientales; consultoría ambiental; La administración de programas de protección ambiental; Programas relacionados con la depuración de aguas residuales y la lucha contra la contaminación; control ambiental. Restauración de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de maderas. Control de plagas, enfermedades y malezas. Diseños arquitectónicos y de obras civiles, Preparación del terreno, actividades de geofísica, geología, investigación sísmica y topografía. Ensayos y análisis técnicos. Las actividades de regulación y orientación del ordenamiento ambiental del territorio y la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetaron la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las actividades ejercidas por otros sectores. -OTRAS ACTIVIDADES COMO: Comercialización de toda clase de bienes nacionales e importados; comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor y menor de calzado, productos textiles, prendas de vestir, comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pintura, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, comercio al por mayor de otros productos n.c.p, comercio al por mayor no especializado, Comercio al por mayor de bebidas y productos alimenticios, comercio al por mayor y menor de equipos, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, Comercio al por mayor menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios de toda clase. Suministros de Implementos deportivos, Elementos de cómputo y tecnología, muebles y enceres para instituciones educativas y entidades públicas y privadas. Comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios. Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores y motocicletas, de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; Comercio de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores; Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Comercio al por mayor de alimentos, bebidas, tabaco y productos alimenticios. El comercio al por mayor de electrodomésticos y gas domésticos para uso doméstico, aparatos para higiene y belleza, artículos y utensilios de uso doméstico productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. Comercio al por menor y mayor realizado a través de Internet. Comercio al por menor y mayor de productos agrícolas, materias primas agropecuarias, maquinaria y equipo agropecuarios, Actividades de apoyo a la ganadería y agricultura, y posteriores a la cosecha; Cría de ganado bovino y bufalino, equino, porcino y Cría de otros animales. Fabricación de artículos de cemento, cal, hormigón, productos de cerámica y porcelana. Transporte de carga por carretera. Actividades inmobiliarias con bienes propios y arrendados, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras. Extracción de piedra, arena, arcilla, piedras. Elaboración de comidas y platos preparados y Elaboración de otros productos alimenticios. Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. Recolección de desechos y tratamiento y disposición de desechos; Actividades de

saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Alojamiento de hoteles, Alojamiento en aparta hoteles, Alojamiento en centros vacacionales y Alojamiento rural. Actividades especializadas de diseño y otras Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles y actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. Actividades deportivas y otras actividades recreativas y de esparcimiento. Formación académica formal y no formal, enseñanzas deportivas, recreativas y culturales, y capacitaciones entre otros tipos de educación. Transformación, Fabricación y comercialización de productos de madera, laminados, tableros y paneles. Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas. Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha, y además, tratamiento de semillas para propagación y toda clase de cultivos lícitos. Las actividades de apoyo a la ganadería, El albergue y cuidado de animales de granja; La cría y reproducción de ganado bovino y bufalino, El engorde de ganado bovino y búfalos en corrales, La producción de leche cruda de vaca y de búfala, La producción de semen bovino y bufalino. Actividades de servicios comunitarios, culturales, sociales y personales. gerencia de proyectos de ingeniería, consultorías, interventorías y estudios de factibilidad, presupuestos. Obras de transporte, servicios especiales de transporte de personal y carga liviana y pesada para empresas, transporte especial de personas por carretera en el ámbito municipal, regional y nacional. Servicios generales de diseño, construcción y mantenimientos de poda de flora y ornato y embellecimiento de zonas verdes y demás tipos de mantenimientos en general; obras de infraestructura del desarrollo social. Administración y gerencia de proyectos, consultorías, interventorías, estudios de factibilidad, presupuestos, diseños de estos en las diferentes áreas y en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional con entes público o privados; Obras para minería e hidrocarburos, edificaciones y obras de urbanismo, obras de infraestructura del desarrollo social, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, mantenimiento de cementerios, mantenimiento o administración de canales, mantenimiento o administración de pozos de agua, Administración y provisión de todos los servicios de las instalaciones, modificación y mantenimiento para un emplazamiento o plataforma, construcción pesada, construcción de autopistas y carreteras, construcción de centrales eléctricas, construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras, pavimentación de calles y carreteras, repavimentación de calles y carreteras, construcción y reparación de aceras, construcción de carreteras de grava o tierra, construcción y reparación de puentes, construcción y reparación de viaductos, construcción de ramales para gas y petróleo, tendido de cables eléctricos, construcción de torres de transmisión para telecomunicaciones, construcción de acueductos, construcción de líneas de alcantarillado, construcción de líneas de energía eléctrica, tendido de tubería, construcción de estaciones de bombeo, construcción de tubería en concreto, y postes de concreto, construcción de estructuras metálicas soldadura y venta de las mismas, puente peatonal, vías de tráfico abierto; Ingeniería de software o hardware; Meteorología; Geología, Software específico para la industria; La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación; y demás de acuerdo a las áreas de ingeniería y arquitectura. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. Alquiler de maquinaria y equipos para la industria del petróleo, ingeniería civil y arquitectura; administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular. Suministro de materiales para la industria de la construcción, material pétreo, compraventa y comercialización de materiales en general. Compra venta y alquiler

de maquinaria y equipos de construcción e ingenierías, compraventa y comercialización de combustibles aceites y partes automotrices, suministro de equipos, dotaciones industriales, empresariales, empresas de salud, equipos médicos; dotaciones e implementos para el sistema educativo nacional, comercialización de toda clase de productos en las áreas industrial, manufacturas, insumos, productos agropecuarios, productos ferreteros papeleros, hogar y de materia prima. Diseño y montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales obras de mantenimiento para minería e hidrocarburos. Suministro de productos en general. Producción y comercialización de productos de Panadería, Repostería, Refrigerios, Almuerzos, Comidas Rápidas y Asados a la parrilla; presta servicios de Catering y de administración de cafeterías y Casinos de alimentos. Desarrollar planes, programas y proyectos tendientes a la conservación y recuperación del Medio Ambiente en General; prestar servicios de consultoría, asesorías, diseños y construcción en las áreas relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible. Fomentar, promover, asesorar, auspiciar, ejecutar, desarrollar, controlar proyectos en la parte Agrícola; Fomentar, promover, asesorar, auspiciar, ejecutar, desarrollar, controlar proyectos en la parte Pecuaria. Proteger la diversidad e integridad del Medio Ambiente. Participar en la formulación y aplicación de políticas integrales de conservación de poblaciones de fauna, flora y de los recursos hídricos. Promover y gestionar la captación de recursos de toda índole nacional e internacional para financiar, intermediar y cofinanciar y/o asesorar los programas, proyectos sociales y acciones a efectuar autogestionariamente por las comunidades en general. Asesorar Administrar y ejecutar programas alternativos con poblaciones especiales. Contribuir al mejoramiento de la salud y nutrición de la población colombiana mediante programas de recuperación nutricional. Apoyar y administrar servicios de bienestar social con énfasis en la población infantil, adolescentes, mujeres embarazadas y madres cabeza de familia. Orientar procesos de Planificación, Organización, Administración, Capacitación y Asesorías en las áreas de Salud, Alimentación y Nutrición especialmente, Abarcando la investigación de problemas que constituyan obstáculos para el desarrollo y la identificación de los planes, programas y proyectos de desarrollo humano, económico, ambiental, empresarial y social. El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, mantenimiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción e ingeniería en general y maquinaria pesada; Servicios de transporte de personal, carga liviana y pesada en el ámbito municipal, regional y nacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero tales como: consultoría, estudios, interventoras estudios de factibilidad, presupuestos. Estudios socio-económicos gestión social y desarrollo comunitario, elaboración de planes, programas y proyectos ambientales, estudios de impacto y mitigación ambiental. Administración y ejecución de proyectos de reforestación y siembras de especies vegetales. Diseño, construcción y mantenimiento de ingeniería y de arquitectura, administración y gerencia de proyectos de ingeniería. Estudio, diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad ante entidades nacionales y/o internacionales. Empresa de prestación de servicios en general, prestación de servicios de maquinaria, equipos y vehículos de transporte especial para entidades públicas y privadas. Diseño y montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales obras de mantenimiento para minería e hidrocarburos. Ejecución de programas de salud ocupacional y seguridad industrial. Consultoría y capacitaciones en H.S.E. y en todas las áreas del conocimiento humano, Prestación de servicios en transporte especial en el ámbito municipal, regional y nacional. Alquiler de maquinaria y equipos para la industria del petróleo, ingeniería civil y arquitectura. En desarrollo del objeto la sociedad podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes corporales o incorporales muebles o inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable, constituir prendas e hipotecas sobre sus bienes, celebrar todas las operaciones financieras necesarias y en general todos los demás

actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y las actividades que ella desarrolle. Igualmente podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos

comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2017 de la Asamblea General De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017 con el No. 3895 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO	C.C. No. 1.032.436.868

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 7343 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA YERIHZE CASTELLANOS CASTAÑEDA	C.C. No. 1.118.555.271	280346-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	6003 del 16 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.517.626.556,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161179790

(415)7707212489984(8020) 000014116117979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 7 6 4 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGEGROUP ZR SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 17 A 31 B 35 BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico Ingegroupzr.contabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 2 2 6 1 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 4 1 9	7 1 1 2	2 0 1 7 0 4 1 9	4 6 9 0	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO RIAÑO CARLOS IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161179790

(415)7707212489984(8020) 000014116117979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 7 6 4 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 5 2 4 4	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 4 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161179790

(415)7707212489984(8020) 000014116117979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 7 6 4 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 2 4 3 6 8 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMBRANO	RIAÑO	CARLOS	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161179790

(415)7707212489984(8020) 000014116117979 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 7 6 4 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 5 5 2 7 1		2 8 0 3 4 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTELLANOS	CASTAÑEDA	MARIA	YERIHZE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2026

Recibí
Carlos Ruben Granados Q.
30/01/2026
9:00 Am

Señores:
G&C CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
R/L CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO
Dir. Calle 18 #25-85
Cel. +57 314 322 2324

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BANCA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA LAS PETACAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1,0	OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE				
1,2	ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4,00		
1,3	TRANSPORTE DE ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4,00		
	IVA 19% ITEM 1,2			19%	
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GL	1,00		
				SUB TOTAL VALOR	
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **UN (01) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS CM/CTE ($49.000.000,00).**

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.6. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón el cumplimiento general del contrato en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, así como el pago de multas, sanciones, cláusula penal y demás consecuencias derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. En armonía con la obligación de exigir garantías en contratación estatal para cubrir obligaciones laborales.	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente al no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato.	Igual al plazo estimado del contrato y tres (03) años adicionales contados a partir de la terminación efectiva del contrato. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, cuando no cubra dicho período adicional.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad de la obra y período de garantía	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. Normas sobre garantías para contratos de obra.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón la estabilidad y calidad de la obra, respondiendo por defectos que se presenten con posterioridad al recibo definitivo, o por amenaza de ruina total o parcial, derivados	Dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final y Entrega Definitiva de la Obra.	Conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente aplicable a

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

4. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Atentamente,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

Proyectó y aprobó: **WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES**
Profesional de apoyo C.P.S No. 005 de 2026

		de fallas en diseños, replanteos, procesos constructivos, materiales, equipos o mano de obra utilizados. El contratista deberá ejecutar a su costa todas las reparaciones y reemplazos requeridos.		contratos de obra.
Garantía de responsabilidad civil extracontractual (RCE)	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (Seguro exigible en contratación estatal).	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente a los daños ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista. Cubre perjuicios personales y materiales durante la ejecución contractual.	Por el término de duración del contrato, durante toda su ejecución.	Doscientos (200) SMMLV. Deducibles hasta el 10% del valor de cada pérdida, sin exceder 2.000 SMMLV. No se admiten franquicias ni coaseguros.

Puerto Rondón, 03 de febrero del 2026

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

03 FEB 2026

Recibí: JORGE Radicado No. _____

Hora: 9:40 Firma: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de planeación e infraestructura

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente permito a entregar cotización en relación al proceso **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BANCA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA LAS PETACAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. cotización que fue solicitada por parte de la secretaria de planeación del municipio de Puerto Rondón.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	G&C CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	
				VR UNIT	VR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE				
1,2	ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4	$ 652.000,00	$ 2.608.000,00
1,3	TRANSPORTE DE ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4	$ 248.000,00	$ 992.000,00
	IVA 19% ITEM 1,2			19%	$ 495.520,00
	VALOR TOTAL				$ 4.095.520,00

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

R/L CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO
G&C CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT. 900 511 676 – 6
3143222324
Gycsas12@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.254.335**

GRANADOS QUINTERO

APELLIDOS

CARLOS RUBEN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1981**

TIBU
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ENE-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4000100-00780442-M-0088254335-20151229 **0047**892822A 1 37212375

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:03:02
Recibo No. S000227486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KbbXNZp2dk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : G&C CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Sigla : G&C SAS
Nit : 900511676-6
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 24301
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 NRO. 25-85
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : gycsas12@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8851545
Teléfono comercial 2 : 3162331417
Teléfono comercial 3 : 3143222324

Dirección para notificación judicial : CL 18 NRO. 25-85
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : gycsas12@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2012, con el No. 5481 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada G&C CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, Sigla G&C SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2 del 21 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2014, con el No. 6382 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE ACTA NO. 12 S E REALIZA UN AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE G&C SAS.

Por Acta No. 6 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2015, con el No. 6751 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NUMERO 06 DE REUNION CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 201 4 SE REALIZO MODIFICACI?N AL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGA DO QUEDANDO EN 200 MILLONES DE PESOS VEINTE MIL ACCIONES POR VALOR DE 10000 PESOS LA ACCION.

Por Acta No. 15 del 29 de abril de 2020 de la Asamblea de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2020, con el No. 9014 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad g& c construcciones, servicios y suministros s.A.S " g& c sas ", tendrá como objeto social: Construcción de obras civiles en las actividades pesadas y ligeras, en los ramos civil e industrial, transporte aeropuertos, vías farrias, carreteras, plataforma petrolera movimientos de tierra, electrificaciones alta y baja tensión, sub estaciones, explotación minera, y suministro de materiales de construcción, venta, alquiler y transporte de todo tipo de maquinaria pesada, formulación de proyectos de inversión, desarrollo de programas, asesorías administrativas, consultorías, importación y exportación de maquina pesada y vehículos, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción de obras civiles, eléctricas y en general, construcción de obras eléctricas, arquitectónicas, hidráulicas, obras civiles, en las actividades pesadas y ligeras, en los ramos civiles e industriales y de transporte, suministro de materiales de construcción, suministro de arena triturada, sub base granular, base granular, material crudo de río y cantera, suministro y movilización de tierra, suministro de emulsión, de liga asfáltica. Procesos de incubación de empresas, acompañamiento, asesoría empresarial, procesos de aceleración empresarial, asistencia técnica empresarial, asesoría contables y tributarias, consultorías e interventorias en el sector empresarial, construcción de obras civiles, mantenimiento de obras civiles, suministro de materiales para construcción, consultoría e interventorias de obras civiles, suministro de equipos de cómputo, aires acondicionados, servicio de asistencia técnica al sector agropecuario, suministro de materiales para el sector agropecuario, consultoría e interventorias del sector agropecuario, venta de Útiles de oficina, implementos deportivos, utensilios de aseo, hogar, industriales, aceites, gasolina, papelería en general, formulación de proyectos de inversión, desarrollo de programas, asesorías administrativas, financieras, capacitación y educación cooperativa, capacitación en todas las ramas

educativas y sociales, asesorar constituir formular impulsar desarrollar, promocionar y participar en la creación de proyectos o empresas productivas, creación promoción y desarrollo de programas para la ocupación productiva, construcción y relajación de toda clase de obras, interventorias y suministros, podrá ejecutar cualquier acto licito que se considere comercio, organización empresarial, asesorías en el manejo y organización de archivo, obras y estudios eléctricos, venta de electrodomésticos, podrá ejecutar cualquier acto licito que se considere comercial. Aplicación de políticas de justicia, mediante la implementación de programas de la legalidad, implementación de programas para el aprovechamiento del tiempo libre, dotación de equipos y vestuarios para entidades pÚblicas y privadas, venta de electrodomésticos. Implementación de programas integrales dirigido a la atención de niños, niñas y jóvenes en situación de la calle, implementaciones de programas lÚdicas y culturales a niños, niña y joven. Publicación en radio, televisión. Aplicación de programas y/o estrategias y/o políticas de la adolescencia y la juventud, ventas de víveres y abarrotes, venta de artículos de ferretería en general. Levantamiento de datos estadísticos en general elaboración de planes integrales "piu" aplicación de programas integrales para la población desplazada, caracterización de población, sectores a través de estudios y análisis estadísticos, implantación de un programa de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las instituciones educativas del departamento de arauca, implementación de programas de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Venta de materiales eléctricos en general. Suministro y prestación de servicio de personal temporal para la actividad de consejería, actividades varias y servicios en general en instituciones y centros educativos, programas de formación de formadores para la organización comunitaria dirigido a los líderes comunitarios. Capacitación a productores y empresarios para mejorar la productividad y competitividad empresarial. Apoyo a los programas de estímulos para las mujeres en todas sus etapas. 1. El comercio hardware, software y la prestación de servicios técnicos de educación y aprendizaje software y hardware. 2. Suministros de implementación de hardware y software para el desarrollo de tecnologías de la información. 3. Suministro y capacitación de aulas interactivas y laboratorios móviles para computador. Donación de equipos, elementos de materiales y soportes pedagógicos, donación de materiales didácticos y recursos didácticos para el desarrollo de competencias tecnológicas. Formación de habilidades, competencias organizativas y productivas en la población, identificación y atención humanitaria a adulto mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, implementación de programas de seguridad alimentaria, nutricional y atención integral, orientado a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable. Promociones del esparcimiento, el juego y actividades recreativas como derechos de los niños, niñas y adolescentes. Donación y suministros de kits alimenticios. Suministros y donación de uniformes, ropa médico quirÚrgico, suministro al por mayor de drogas y medicinas para el uso humano, suministro de equipos medico quirÚrgicos, suministro de aparatos, equipos, instrumentos y accesorios de medicina. Capacitación de maestros de secundaria, capacitación de administradores educativos, supervisión y expertos de planeamiento educativos. Servicios generales como: Sistema de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control, sistema contra incendio, sistema de seguridad y vigilancia, sistema de

distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, consultor en agricultura y desarrollo rural en los diferentes tipos de regiones climáticas. Estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola rural, censos y estadísticas agrícolas, producciones agrícolas, general, entretenimientos agrícolas. Aprovechamiento y uso de la tierra, pruebas de campo, pruebas de laboratorio; administración de linderos, reservas naturales y fincas, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos; manejo, operaciones y mantenimiento de sistemas de irrigación. Infraestructuras físicas; perforaciones y bombeos de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centro de mercado rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, control de calidad, empaques, alimentación y distribución, precios, educación nutricional, granjas pilotos y experimentos, créditos agrícola en general. Producción rural no agrícola, comercialización agrícola, movimientos de tierra, reparación de terrenos, cultivos, protección de cultivos, talleres de reparación y mantenimiento. Semillas; producción y cosecha, secado y procesamiento, escarificación, ensayo y control de calidad, control integral de plagas, enfermedades y malezas. Servicios ganaderos; salud animal, nutrición animal, producción y conservación de forrajes, producción de genéticas, cueros y pieles, transporte de ganado, estructura pecuaria, administración ganadera. Forestal; economía forestal, planeación forestal, siembras de árboles, corte y aserrío, madera procesada, industria de pulpa para papel, investigaciones forestales. Pesca, operaciones pescarías, embarcaciones y motores para pesca, maquinaria y equipos para pesca, productos químicos y afines. Caucho y productos plásticos; máquina y equipo agrícola, tractores, herramientas complementarias, herramientas para máquinas y asesorías. Proyectos turísticos (planeación y diseño) operación de productos turísticos. Consultores en: Agricultura y desarrollo rural (regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructuras física, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca), industria (minerí a- General, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodities), economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos de cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros minerales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción), social (gestión educativa, planeación de proyectos micro educativo, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y programa de

planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos), energía (gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón -Lignito-Antracita, energía, renovables y otros), ambiental (planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección, ambiental), telecomunicaciones (organización, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistema de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural y a la pequeña escala), transporte (organización del transporte, infraestructura para el trasporte vial, servicio de trasporte, por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes), desarrollo urbano (planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico), suministro de agua y saneamiento (suministro de agua, saneamiento, desechos sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento); y otros (planeación y gestión pÚblica, sistema de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, asesoría general); construcción: De obras civiles, construcción y/ o mejoramiento de vías, construcción y/o pavimentación de vías en pavimento rígidos o flexibles, construcción y mantenimiento de terraplenes, construcción de diques, adecuación y mantenimiento de vías, adecuación y mejoramiento de edificaciones, construcción de edificaciones, construcción de baterías sanitarias, y mantenimiento de toda clase de obras civiles. Obras hidráulicas (presas, diques y muebles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas), obras sanitarias y ambientales (redes de distribución de aguas potables, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales), sistemas de comunicación y obras complementarias (centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación), edificaciones y obras de urbanismo (edificaciones sencillas hasta 500 mts. Y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 mts. Y de alturas mayores de 15 metros, remodelación, conservación y mantenimiento, restaurante de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales en concretos, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones), montajes electromecánicos y obras complementarias (montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente-GrÚas, líneas de transmisión y sub transmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías a presión), sistemas y

servicios industriales (unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderÚrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas), obras para minería e hidrocarburos (explotación minera, ductos par transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructurar marinas, plataformas y mono boyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/ o bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera), obras de transporte y complementarios (vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, tÚneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea), servicios generales (sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad); proveedores en: Suministros: Animales vivos y productos del reino animal, animales vivos, pescados y crustáceos, moluscos y otros, invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal, plantas vivas y productos de floricultura, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, café, té, productos de la molinería, malta, almidón y fécula, gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales, paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, preparaciones de carne, azÚcares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales: Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles, aceites minerales, y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Materiales de construcción: Suministro de arena, triturado, subbase granular, base granular, material crudo de rio y cantera, suministro y movimiento de tierra, suministro de emulsión, de liga asfáltica, mezcla densa en caliente y/o asfalto, asfalto en frio productos de las industrias químicas o de las industrias conexas: Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; jabones, agentes de superficie orgánicos, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología » y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas;

materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio: Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio. Metales comunes y manufacturas de estos metales: Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, (reservado para una futura utilización en el sistema armonizado), plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; «cermets »; manufacturas de estas materias, herramientas y Útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos: Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos, material de transporte, vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, navegación marítima o fluvial. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumento y aparatos medico quirÚrgicos; relojería; instrumentos de mÚsica; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-QuirÚrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, relojería, instrumentos de mÚsica; partes y accesorios de estos instrumentos, suministro de mercancías y productos diversos: Muebles; mobiliario médico- QuirÚrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas, objetos de arte, de colección o de antigüedad, objetos de arte, de colección o de antigüedad, disposiciones de tratamiento especial, otros, reparaciones locativas que no implique la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades, suministro de equipos y Útiles de oficina, dotaciones, equipos y sistemas de cómputo y sus accesorios, software, implementos deportivos, equipos e insumos médicos quirÚrgicos, equipos e insumos odontológicos, medicinas humanas y veterinarias, combustibles y lubricantes, alquiler de todo tipo de maquinaria, servicio de transporte de carga y pasajeros, formulación de proyectos de inversión, importación y exportación de maquinaria pesada, materiales de construcción, triturado, subbase granular, base granular, material crudo de rio y cantera, equipos industriales, de oficina, de computo, materiales y sus derivados, suministro de animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas y

aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal, productos de las industrias alimentarías; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas; materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería, pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones, materias textiles y sus manufacturas, calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio, cundinamarcales comunes y manufacturas de estos cundinamarcales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, material de transporte, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida de control o de precisión; instrumento y aparatos médico-QuirÚrgicos; relojería, instrumentos de mÚsica; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, mercancías y productos diversos, objetos de arte, de colección o de antigüedad, otros, alquiler y suministro de vehículos livianos y pesados, camionetas doble cabinas, tres cincuentas, maquinaria, grÚas, cargadores, montacargas, volquetas, camiones, tracto camiones y camabajas, retros, arrastre de materiales para la construcción, alquiler y suministro de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, servicio pÚblico especial, escolar, ejecutivos y turistas. Venta al por mayor y al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción, suministro de papelería, suministro de personal: Obreros, técnico profesional, universitario, establecimiento de almacenes y depósitos para la venta de todo tipo de artículos, así como la fabricación exportación e importación distribución y venta de productos elaborados, corte de maleza, siembra de árboles, mantenimiento de líneas eléctricas y oleoductos y todo lo relacionado con la ornamentación y soldadura, la reconstrucción o reforma de bienes inmuebles y la compraventa de los mismos a empresas particulares u oficiales, consultorios en: Agricultura y desarrollo rural, industria, social, energía ambiental, telecomunicaciones, transporte, suministro de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para maquinaria y toda clase de vehículos, formulación de proyectos de inversión, desarrollo de programas, asesorías administrativas, contables, tributarias, auditorias, revisorías fiscales, financieras, saneamientos contables en entidades pÚblicas, capacitación y educación cooperativa, capacitación en todas las ramas educativa y sociales, asesorar constituir formular impulsar desarrollar promocionar y participar en la creación de proyectos o empresas productivas, creación promoción y desarrollo de programas para la ocupación productiva, organización empresarial, asesorías en el manejo y organización de archivos y toda actividad que se considere

licita por la legislación comercial. Servicios varios: Servicio de aseo, servicio de vigilancia, servicio de restaurante y cafetería, servicio de administración de casinos, servicio de personal temporal, servicio de diligencias personales, servicio postal, correo urbano, nacional e internacional, servicio de mensajería, corretaje de seguros, producción de seguros generales, producción de seguros de vida, servicio de aduana, servicio de embarque y desembarque, servicio de bodegaje, servicio de supervisión e inspección, servicio de publicidad, servicio de impresión y publicación, servicio de encuadernación, servicio de traducción, desarrollo de software, administración infraestructura de cómputo, servicio de microfilmación, servicio de filmación, servicio de mÚsica ambiental, servicios generales, servicio de reciclaje, mediciones hidrológicas, servicio de administración de edificios, servicio de administración documental, servicio de gestión social, agencias de viaje, servicios de mercadeo. Servicios de alquiler: Alquiler de inmuebles alquiler de vehículos, alquiler de maquinaria agrícola y pesada, alquiler de equipos de construcción, alquiler de equipos de computación, alquiler de equipos audiovisuales, alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones, alquiler de otros equipos. Servicio de mantenimiento: Mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de vías y parqueaderos, mantenimiento de jardines y zonas verdes, mantenimiento de instalaciones deportivas, mantenimiento de piscinas, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de equipos de construcción, mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada, mantenimiento de equipos, mantenimiento de equipos de taller, mantenimiento de equipos eléctricos, mantenimiento de equipos mecánicos, mantenimiento de presas, mantenimiento de centrales, operación de centrales, mantenimiento de subestaciones, operación de subestaciones, mantenimiento de líneas de transmisión, operación líneas de transmisión, mantenimiento de equipos de comunicación, mantenimiento de equipos contra incendio, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, mantenimiento de software, mantenimiento otros equipos e instalaciones. Servicio de transporte: Transporte aéreo de pasajeros, transporte aéreo de carga, transporte marítimo, transporte fluvial, transporte férreo transporte de valores, transporte terrestre de pasajeros, transporte terrestre de carga ordinaria, transporte terrestre de carga especial, otros tipos de transporte. Servicio de reforestacion: Servicios de limpieza y desmonte, servicios de fumigación, servicios de salud, servicios de salud, servicios de medicina prepagada, servicios de recreación y deportivos, servicio telecomunicaciones, transmisión satelital de datos, servicio comercialización de energía. Monitoreo de variables. Servicio tecnicos: Laboratorio de patronamiento de equipos, calibración de equipos de medición, prueba y ensayos de laboratorio, patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas, calibración de contadores de energía, calibración y patronamiento equipo de vibración, balanceo dinámico de motores en sitio, análisis computarizado de vibraciones, medición de ruido, programas de mantenimiento predictivo por vibración, seminarios de capacitación, mantenimiento de maquinaria rotativa alineación láser de maquinaria- Análisis de corriente eléctrica, medición caudal medición, velocidad y fluidos, inspección y ensayo no destructivo, fabricación de piezas, mecánicas, en torno y fresadora, fabricación dispositivos especiales, software de programación y lectura de contadores de energía, software de tele medición y tele medidas, sistema de facturación de mercadeo, sistema

de información de mercadeo y ventas, servicio de ensayo de laboratorio de materiales utilizados en la construcción de obras civiles. Otros servicios tecnicos: Análisis de fallas, servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación), servicios de protección catódica (diseño, inspecciones, pruebas), sistemas de información y tecnología de información, equipos de cómputo y procesamiento de datos, equipos de comunicaciones y software. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EPP - Y SALUD OCUPACIONAL. SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE USO Y PROTECCION MEDICA Y BIOSEGURIDAD. SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS PARA LA SALUD. APOYO, GESTION, ORGANIZACION, DESARROLLO DE PROGRAMAS, ATENCION Y SUMINISTROS A POBLACION VICTIMAS DEL COMFLITO ARMADO. APOYO, GESTION, ORGANIZACION, DESARROLLO DE PROGRAMAS, ATENCION Y SUMINISTROS A POBLACION ETNICAS. APOYO, GESTION, ORGANIZACION, DESARROLLO DE PROGRAMAS, ATENCION Y SUMINISTROS A POBLACION VULNERABLE.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad tendrá un gerente y/o representante legal de libre nombramiento y remoción de la junta general de accionistas, el cual tendrá un suplente o subgerente. Que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta de accionistas. El gerente tendrá un período indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido a cualquier tiempo y este nombrado por la asamblea de accionistas por mayoría de votos siempre. El gerente sera nombrado para periodos de cinco (5) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo, así no se haya vencido su período. Si la asamblea de accionistas no hiciere nuevos nombramientos al vencimiento de su periodo, el gerente continuará en el ejercicio de su cargo, con los

mismos derechos, atribuciones y obligaciones, hasta que ella se produzca. Funciones del gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, el representante legal además de las anteriores ejercerá las siguientes funciones: A) ejercerá la representación legal de la compañía judicial o extrajudicialmente para todos los efectos legales, pudiendo representar la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden judicial, administrativo o legislativo; b) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva; e) constituir los apoderados que juzgue necesarios para defender los intereses de la sociedad; d) presentar los documentos de que trata el artículo 49 literal b) de estos estatutos a la asamblea general; e) convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias, f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la asamblea y la cláusula de arbitramento que se pacta en estos estatutos; g) autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales: H) enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de ellos, transigir o comprometer toda clase de recursos, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos, sucursales o agencias bancarias, corporaciones de ahorro y crédito, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, giros bancarios, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, paga r/ os, etc. I) nombrar las personas que van a desempeñar los cargos de la compañía creados por la asamblea de accionistas; j) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; k) controlar la contabilidad, libros, ingresos y egresos, caja y cuentas de la compañía, en coordinación con el contador y revisor fiscal (si lo hubiere) de la sociedad, 1) controlar y llevar el libro de actas de asamblea de accionistas, efectuar y coordinar las citaciones de éste órgano social; m) las demás funciones que les señalen estos estatutos, la ley y la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 18 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 10759 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO	C.C. No. 88.254.335

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2 del 21 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas Arauca	6382 del 08 de abril de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	6751 del 09 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 15 del 29 de abril de 2020 de la Asamblea	9014 del 07 de mayo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: M7112 G4659

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:03:07
Recibo No. S000227486, Valor 12100

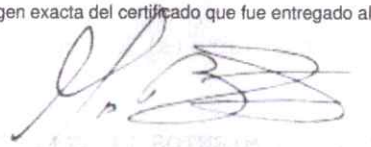
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KbbXNZp2dk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: G&C S.A.S
Matrícula No.: 41660
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 2 42
Municipio: Puerto Rondón, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.382.401.954,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161118874

(415)7707212489984(8020) 000014116111887 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 1 6 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
G&C CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	G&C SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 25 85 BRR LA ESPERANZA ESQUINA

42. Correo electrónico gycsas12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 8 8 5 1 5 4 5	3 1 4 3 2 2 2 3 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 4 0 5	4 6 9 0	2 0 2 4 0 1 0 1	7 1 1 2 / 4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GRANADOS QUINTERO CARLOS RUBEN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2026

Señores:
ALGEMAR S.A.S. ZOMAC
R/L RAMON ALGENCIO MARIN CASTILLO
Dir. CL 2 #4-50
Cel. +57 3112544866

Recibí
Ramón Algencio Marín
30-01-2026
2:05 pm

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BANCA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA LAS PETACAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1,0	OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE				
1,2	ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4,00		
1,3	TRANSPORTE DE ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4,00		
	IVA 19% ITEM 1,2			19%	
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GL	1,00		
				SUB TOTAL VALOR	
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

1

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

Se deberá ejecutar en un plazo de **UN (01) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS CM/CTE ($49.000.000,00).**

3. **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.6. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón el cumplimiento general del contrato en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, así como el pago de multas, sanciones, cláusula penal y demás consecuencias derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. En armonía con la obligación de exigir garantías en contratación estatal para cubrir obligaciones laborales.	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente al no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato.	Igual al plazo estimado del contrato y tres (03) años adicionales contados a partir de la terminación efectiva del contrato. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, cuando no cubra dicho período adicional.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad de la obra y período de garantía	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. Normas sobre garantías para contratos de obra.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón la estabilidad y calidad de la obra, respondiendo por defectos que se presenten con posterioridad al recibo definitivo, o por amenaza de ruina total o parcial, derivados de fallas en diseños,	Dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final y Entrega Definitiva de la Obra.	Conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente aplicable a contratos de obra.

		replanteos, procesos constructivos, materiales, equipos o mano de obra utilizados. El contratista deberá ejecutar a su costa todas las reparaciones y reemplazos requeridos.		
Garantía de responsabilidad civil extracontractual (RCE)	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (Seguro exigible en contratación estatal).	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente a los daños ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista. Cubre perjuicios personales y materiales durante la ejecución contractual.	Por el término de duración del contrato, durante toda su ejecución.	Doscientos (200) SMMLV. Deducibles hasta el 10% del valor de cada pérdida, sin exceder 2.000 SMMLV. No se admiten franquicias ni coaseguros.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 120.02.01

4. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES:**

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Atentamente,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

Proyectó y aprobó: **WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES**
Profesional de apoyo C.P.S No. 005 de 2026

ALGEMAR
S.A.S ZOMAC

NIT. 901.395.345-9

Puerto Rondón- Arauca, 03 de febrero 2026

PUERTO RONDON
ALCALDIA MUNICIPAL
03 FEB 2026
Recibi: JORGE Radicado No. _____
Hora: 3:20 pm Firma: _____

SEÑORES:
ALCADÍA DE PUERTO RONDÓN
CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretaria de Planeación E Infraestructura

Asunto: Cotización

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BANCA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA LAS PETACAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALGEMAR S.A.S ZOMAC	
				VR UNIT	VR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE				
1,2	ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4	$ 712.709,00	$ 2.850.836,00
1,3	TRANSPORTE DE ANILLOS D=36 PULG. DE 3500 PSI	UND	4	$ 283.851,00	$ 1.135.404,00
	IVA 19% ITEM 1,2			19%	$ 541.658,84
VALOR TOTAL					$ 4.527.898,84

Agradezco con anterioridad se tenga en consideración dicha solicitud.

Atentamente.

RAMON ALGENCIO MARIN CASTILLO
C.C. 17.585.502 DE ARAUCA
Representante Legal

Dirección CL 2 # 4 - 50
Puerto Rondon
Cel. 3142726551
Email algemarsas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **17.585.502**

MARIN CASTILLO

APELLIDOS

RAMON ALGENCIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1966**

PUERTO RONDON
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-AGO-1985 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4002000-01006046-M-0017585502-20180511 **0061**170229A 1 40358574

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 15:59:07
Recibo No. S000227164, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JscHRf1S8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALGEMAR S.A.S. ZOMAC
Sigla : ALGEMAR S.A.S. ZOMAC
Nit : 901395345-9
Domicilio: Puerto Rondón, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 39386
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 4 50
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico : algemarsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112544866
Teléfono comercial 2 : 3142726551
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 4 50
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico de notificación : algemarsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de junio de 2020 de la Acto Constitutivo de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el bajo el No. 31313 del Libro XIX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 10627 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALGEMAR S.A.S. ZOMAC, Sigla ALGEMAR S.A.S. ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de febrero de 2023 de la Acta De Accionistas de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el bajo el No. 31313 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 10627 del Libro IX, MEDIANTE ACTA N. 001 FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE REALIZO CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE TAME AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON (ARAUA), INSCRITO EL 08 DE MARZO DE 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendrá corno objeto social la construcción de obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, obras de servicios generales, administración y gerencia de proyectos de ingeniería, consultorías, interventorías y estudios de factibilidad, presupuestos. Suministro de materiales para la industria de la construcción, material pétreo, compraventa y comercialización de materiales en general. Obras de transporte, servicios especiales de transporte de personal y carga liviana y pesada para empresas, transporte especial de personas por carretera en el ámbito municipal, regional y nacional. Servicios generales de diseño, construcción y mantenimiento de ingeniería y arquitectura. Alquiler de maquinada y equipos para la industria del petróleo, ingeniería civil y arquitectura; obras de infraestructura del desarrollo social; administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular. Compra venta y alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingenierías, compraventa y comercialización de combustibles aceites y partes automotrices, suministro de equipos, dotaciones industriales, empresariales, empresas de salud, equipos médicos; dotaciones e implementos para el sistema educativo nacional, comercialización de toda clase de productos en las áreas industrial, manufacturas, insumos, productos agropecuarios, productos ferreteros papeleros, hogar y de materia prima para toda clase de obras. Diseño y montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales obras de mantenimiento para minería e hidrocarburos. Producción y comercialización de productos de panadería, repostería, refrigerios, almuerzos, comidas rápidas y asados a la parrilla; presta servicios de catering y de administración de cafeterías & casinos de alimentos. Desarrollar planes, programas y proyectos tendientes a la conservación y recuperación del medio ambiente en general; prestar servicios de consultoría, asesorías, diseños y construcción en las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Fomentar, promover, asesorar, auspiciar, ejecutar,

desarrollar, controlar proyectos en la parte agrícola; fomentar, promover, asesorar, auspiciar, ejecutar, desarrollar, controlar proyectos en la parte pecuaria. Administración y gerencia de proyectos, consultorías, interventorías, estudios de factibilidad, presupuestos, diseño, construcción y mantenimiento en el campo de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional; obras para minería e hidrocarburos, edificaciones y obras de urbanismo, obras de infraestructura del desarrollo social, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular, mantenimiento de cementerios, mantenimiento o administración de canales, mantenimiento o administración de pozos de agua, administración y provisión de todos los servicios de las instalaciones, modificación y mantenimiento para un emplazamiento o plataforma, construcción pesada, construcción de autopistas y carreteras, construcción de centrales eléctricas, construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras, pavimentación de calles y carreteras, repavimentación de calles y carreteras, construcción y reparación de aceras, construcción de carreteras de grava o tierra, construcción y reparación de puentes, construcción y reparación de viaductos, construcción de ramales para gas y petróleo, tendido de cables eléctricos, construcción de torres de transmisión para telecomunicaciones, construcción de acueductos, construcción de líneas de alcantarillado, construcción de líneas de energía eléctrica, tendido de tubería, construcción de estaciones de bombeo, construcción de tubería en concreto, y postes de concreto, construcción de estructuras metálicas soldadura y venta de las mismas, puente peatonal, vías de tráfico abierto; ingeniería de software o hardware; meteorología; geología, software específico para la industria; la adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación; y demás de acuerdo a las áreas de ingeniería y, arquitectura. El diseño, fabricación, compra-Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción e ingeniería en general y maquinaria pesada; servicios de transporte de personal, carga liviana y pesada en el ámbito municipal, regional y nacional, igualmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades y funciones del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la junta directiva; 6) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo; 7) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una

memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese; 11) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado. En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de junio de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 10627 del libro IX, inscrita/o originalmente el en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. 31313 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	RAMON ALGENCIO MARIN CASTILLO	C.C. No. 17.585.502

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 17 de febrero de 2023 de la Acta De Accionistas	10627 del 08 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: N8130 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $76.447.318,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 15:59:07
Recibo No. S000227164, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JscHRf1S8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181701504

(415)7707212489984(8020) 000014118170150 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALGEMAR S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ALGEMAR S.A.S ZOMAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Puerto Rondón 5 9 1

41. Dirección principal
CL 2 4 50

42. Correo electrónico argenciomarin51@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 4 4 8 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 8 0 1	1 0 8 4	2 0 2 0 0 6 1 0	8 1 3 0	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN CASTILLO RAMON ALGENCIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181701504

(415)7707212489984(8020) 000014118170150 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 1 8	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 3 1 3 1 3	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 6 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 6 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181701504

(415)7707212489984(8020) **000014118170150 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 5 8 5 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	CASTILLO	RAMON	ALGENCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181701504

(415)7707212489984(8020) 000014118170150 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 3 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 5 5 2 7 1		2 8 0 3 4 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTELLANOS	CASTAÑEDA	MARIA	YERIHZE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO